24/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Los propietarios de un parking deberán pagar 8.400 euros a una mujer que sufrió un accidente porque había aceite en el suelo

La Audiencia Provincial de Cataluña ha condenado a los propietarios de un parking ubicado en Sant Feliu de Llobregat a pagar alrededor de 8.400 a una mujer que sufrió un accidente debido a una mancha de agua y aceite en el suelo, lo que **provocó que su vehículo derrapara y colisionara contra una de las columnas del establecimiento.** Una indemnización que viene amparada en el artículo 1902 del Código Civil, que viene a decir que "el que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado".

Según consta en la sentencia (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el accidente tuvo lugar el pasado 27 de agosto de 2019, cuando la demandante —que circulaba con su vehículo dentro del parking de un Aldi— sufrió un accidente a causa de un derrape provocado por ciertos líquidos vertidos previamente en el suelo. Un impacto que, además de los daños materiales, le causaron a la afectada lesiones cervicales que t

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |